

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0204-2019-GDPV-GEMU-MDEA

EL AGUSTINO, 15 OCTUBRE DEL 2019

SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

VISTO:

El expediente N° 20436-2019 de fecha 09 de octubre del 2019, seguido por **LIZ VIVIANA GUZMAN CHACON**, identificado con DNI: 43014677 y con domicilio en el **Pasaje ANTIABAMBA 118, Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de los integrantes del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana **COVESC., de la "URBANIZACIÓN SEREMSA"**, de El Agustino, quienes solicitan el reconocimiento y registro de su Junta Directiva, en la Municipalidad de El Agustino.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Agustino (CODISEC), es el órgano executor, encargado de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa"*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana, **COVESC, de la "URBANIZACIÓN SEREMSA"**- El Agustino, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 26 de junio del 2019, se nombró a la señora: **LIZ VIVIANA GUZMAN CHACON** y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el 26 de junio del 2019 al 25 de junio de 2021, los mismos que solicitan su inscripción y



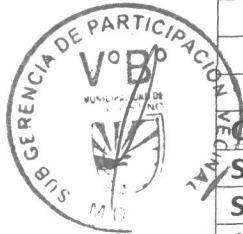
reconocimiento del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana **COVESC., de la "URBANIZACIÓN SEREMSA"**, quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Declarar PROCEDENTE, el reconocimiento solicitado por los integrantes del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana **COVESC., de la "URBANIZACIÓN SEREMSA"**, e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), de la Municipalidad de El Agustino.

ARTICULO 2°- Otorgar las correspondientes credenciales a los integrantes del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana **COVESC., de la "URBANIZACIÓN SEREMSA"** cuya vigencia es de dos (2) años desde el 26 de junio del 2019 al 25 de junio de 2021, el mismo que se encuentra conformada por las siguientes personas:



JUNTA DIRECTIVA COVESC., DE LA "URBANIZACIÓN SEREMSA"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
COORDINADORA	LIZ VIVIANA GUZMAN CHACON	43014677
SECRETARIA FISCAL	LUCILA VEGA BERMEJO DE PEREZ	06216727
SECRETARIA DE TESORERIA	ESTHER LILIANA HUAMAN DE LA CRUZ	09779960
SECRETARIA DE DEFENSA CIVIL	LIDA SALCEDO LOPEZ	08642874
SECRETARIO DE ACTAS	AGUSTIN CALERO CRUZ	08395916

ARTICULO 3°- Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4°- Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC.
MML
ARCHIVO
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEAL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL